



COORDINACIÓN ESTATAL DE
PLANEACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS

Lineamientos para la gestión de
las MIR e Indicadores
Estratégicos

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
MARCO JURÍDICO APLICABLE	4
GLOSARIO	5
CRITERIOS GENERALES	6
a. Objetivo	6
b. Ámbito de aplicación y Alcance	6
c. Responsabilidades:	6
<i>c.1 De la información</i>	6
<i>c.2 De la obligatoriedad de observar la normatividad</i>	7
d. De las Plataformas Informáticas	7
<i>Sistema Integral de Información para la Planeación (SIPLAN)</i>	7
<i>Indicadores y componentes Estadísticos (INDyCE)</i>	7
<i>Sistema Único del Padrón Único de Beneficiarios (SIPAB)</i>	8
e. Gestión de usuarios de los sistemas	8
f. Interpretación de los Lineamientos	8
g. Actualización de los Lineamientos	9
MECANISMOS PARA EL REPORTE DE AVANCES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	10
a. Calendario para el reporte de avances de metas e indicadores	10
b. Reporte de Evaluación Trimestral	11
c. Reporte del Módulo de Indicadores de las MIR	11
d. Avance de Gestión y Cuenta Pública	12
e. Reporte de avances físicos y financieros	12
f. Reporte de avance de cumplimiento de metas e indicadores estratégicos	13
<i>Temporalidad y plazos</i>	13
<i>Información contenida en la meta</i>	14
<i>Responsabilidad</i>	14
g. Reporte de beneficiarias y beneficiarios en el Padrón Único de Beneficiarios	14
MECANISMOS PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO	16
a. Mecanismo de Evaluación Interna de la MIR	16
<i>Proceso de Evaluación Interna</i>	16

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

<i>Proceso de Evaluación Externa</i>	17
<i>Observancia a las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora</i>	17
<i>Calendario de evaluación de MIR</i>	18
b. Mecanismos para la medición y actualización de metas e indicadores	19
<i>Conceptos clave para la medición de indicadores y el establecimiento de metas</i>	19
<i>Mecanismo institucional para el reporte de alertas y semaforización continua sobre el cumplimiento de metas y objetivos de Programas Presupuestarios</i>	20
<i>Mecanismo de valoración Integral del diseño de indicadores (criterios CREMAA)</i>	22
<i>Mecanismo para el ajuste de metas de los Indicadores de la MIR</i>	23
<i>Calendario para el ajuste de metas</i>	24
<i>Mecanismo para el ajuste de metas en las actividades programadas (F-PROG01)</i>	24
<i>Calendario para el ajuste de metas de actividades (F-PROG01)</i>	25
MECANISMO PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS Y SUS MIR	26
a. Antecedentes	26
b. Identificación y descripción del Problema	26
c. Objetivos	28
d. Cobertura	30
e. Diseño de la intervención	31
f. Integración del Programa Presupuestario	32
g. Presupuesto	32
ANEXO 1. Fichas para la Revisión de la Matriz de Indicadores de Resultados y Ficha de Revisión	34
ANEXO 2. Instructivo para el llenado de indicadores de la MIR en el SIPLAN	40

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

PRESENTACIÓN

Hablar de Nueva Gobernanza conlleva el compromiso con la generación de mecanismos para consolidar la participación de la sociedad, en todas las etapas de la gestión pública. Esto no es posible si no se abren en primera instancia las puertas para el acceso a la información programática y presupuestal desde su etapa de planeación hasta la etapa de evaluación.

En este contexto, la adopción del Modelo del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) impulsado y evaluado por el gobierno federal, retoma vital importancia la mejora sistemática de los programas presupuestarios, como unidad básica para la planeación, programación, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación del gasto público.

En búsqueda de atender el anhelo social mediante la medición de resultados, implementamos acciones tendientes a la optimización del registro y mejora de metas e indicadores, de tal manera que, en el ejercicio de los programas presupuestarios, se reflejen de manera palpable y transparente los resultados en beneficio de la ciudadanía y de la administración pública.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con las atribuciones que me confieren los artículos 20, 21 fracciones V, XVI y XVIII, 56, 57 y 58 de la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se emiten los *Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos*, mismos que son de observancia general y obligatoria para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

Zacatecas, Zac., 7 de enero de 2022



M. en I. Ruth Angélica Contreras Rodríguez

Coordinadora Estatal de Planeación

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

MARCO JURÍDICO APLICABLE

Sin menoscabo de las demás que resultaran aplicables, las principales disposiciones jurídicas y reglamentarias que regulan este proceso, son las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas
- Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas
- Ley de Firma Electrónica del Estado de Zacatecas
- Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Planeación
- Manual de Normas y Políticas del ejercicio del Presupuesto de Egresos
- Reglas de Operación y/o Lineamientos de Programas Estatales
- Reglas de Operación y/o Lineamientos de Programas y Fondos Federales

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

GLOSARIO

Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

- **APDE:** a las Áreas de Planeación de las Dependencias y Entidades del Ejecutivo Estatal o su equivalente;
- **COEPLA:** a la Coordinación Estatal de Planeación;
- **Cuenta Pública:** al documento a que se refiere el artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas;
- **Dependencias:** a las que se refiere el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas;
- **DPO:** Dirección de Planeación Operativa de la Coordinación Estatal de Planeación;
- **DSGED:** Dirección de Seguimiento de la Gestión y Evaluación del Desarrollo;
- **Entidades:** a las que se refiere el artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas;
- **Informe de Avance de Gestión Financiera:** al que hace referencia el artículo 22 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas;
- **Lineamientos:** a los presentes Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos;
- **MIR:** a la Matriz de Indicadores de Resultados de los Programas Presupuestarios;
- **Módulo de Indicadores:** al Módulo del Sistema Integral de Información para la Planeación (SIPLAN), en el que se registra información sobre los avances de los indicadores de las MIR de los Programas Presupuestarios.
- **Programas presupuestarios:** al Programa Presupuestario definido como la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas, a cargo de los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

CRITERIOS GENERALES

a. Objetivo

Los presentes Lineamientos tienen como objetivo regular los mecanismos para el registro de los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios, así como el proceso de análisis, evaluación y registro de mejoras a los Indicadores de desempeño, metas e indicadores estratégicos y de las MIR.

b. Ámbito de aplicación y Alcance

Los lineamientos son de observancia obligatoria para las Dependencias y Entidades, y serán aplicables a todas las modalidades de los Programas Presupuestarios del gasto programable.

La información programática de la MIR registrada en el SIPLAN, será la base para el monitoreo y la evaluación del desempeño, así como para los efectos administrativos y presupuestarios conforme a las disposiciones aplicables.

c. Responsabilidades:

c.1 De la información

Las y los Titulares de las Dependencias y Entidades, serán responsables de que la información se reporte de conformidad con los presentes Lineamientos, debiendo asegurar su correcto registro, en términos de las disposiciones aplicables, así como de garantizar su congruencia con los medios de verificación definidos en las MIR.

El proceso lo llevarán a cabo a través de las APDE, mediante el servidor o servidora pública que a su solicitud mediante oficio dirigido a la Coordinadora Estatal de Planeación haya sido acreditada como Enlace y Usuaría del SIPLAN.

Para la integración de la información con la que se alimenta el SIPLAN, las APDE se coordinarán con la Unidades Responsables y en su caso con las Unidades de Evaluación u homólogas en las Dependencias y Entidades.

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

c.2 De la obligatoriedad de observar la normatividad

Para la integración de la información de los procesos regulados por los presentes Lineamientos, las Dependencias y Entidades, sin menoscabo de las demás que resultaren aplicables, deberán observar lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios; la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos y clasificaciones emitidos por el CONAC; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en las Reglas de Operación de Programas Estatales y las Reglas de Operación y/o Lineamientos de Programas y Fondos Federales, mismos que deberán ser consistentes con sus MIR en todo momento.

d. De las Plataformas Informáticas

Para la captura, procesamiento y sistematización de la información referente a los procesos regulados por los presentes Lineamientos, la COEPLA dispondrá de las siguientes plataformas informáticas.

Sistema Integral de Información para la Planeación (SIPLAN)

El SIPLAN es la plataforma a través de la cual se realiza el ejercicio de planeación, programación, monitoreo, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios. A través de esta se llevará a cabo el proceso de captura de las MIR de todos los Programas Presupuestarios, captura de información para la Evaluación Trimestral, Cuenta Pública en su parte programática, reporte de avances físicos y financieros, así como el registro de la programación y el cumplimiento de metas de los indicadores de las MIR.

Indicadores y componentes Estadísticos (INDyCE)

INDyCE es la plataforma a través de la cual se realizará el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los Indicadores y Metas del Plan Estatal de Desarrollo.

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

Sistema Único del Padrón Único de Beneficiarios (SIPAB)

El SIPAB es la plataforma a través de la cual se realiza el proceso de captura e integración de beneficiarias y beneficiarios de los Programas Presupuestarios que entregan bienes y/o servicios directamente a la población.

e. Gestión de usuarios de los sistemas

Para los procesos regulados por los presentes Lineamientos, la COEPLA habilitará usuarios para cada una de las Plataformas y serán las y los enlaces de las APDE o sus equivalentes, usuarios registrados y con acceso a las Plataformas.

Para el caso de los procesos a ejecutarse a través de las plataformas informáticas, las y los Titulares de las Dependencias o Entidades, deberán notificar mediante oficio, quien será la o el enlace responsable de la captura de información, como usuario que deba ser habilitado para cada una de las plataformas.

En caso de requerirse la sustitución e incorporación de nuevos usuarios, las Dependencias y Entidades, a través de su Titular, deberán gestionar la solicitud respectiva mediante oficio girado a la Coordinación Estatal de Planeación.

Cuando exista separación del cargo, habrá una responsabilidad compartida de quien ostenta la asignación del usuario y del Titular que la haya solicitado, de dar aviso por escrito a la COEPLA, para proceder a la baja correspondiente y la eventual asignación de un usuario nuevo a quien la o el Titular designe.

Para efectos del adecuado uso y gestión de las Plataformas, la COEPLA, pondrá a disposición de las y los usuarios la guía de operación correspondiente.

f. Interpretación de los Lineamientos

Corresponde a la COEPLA interpretar, para efectos administrativos, los presentes Lineamientos, emitir las disposiciones complementarias que en su caso considere pertinentes y resolver los casos no previstos.

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

La COEPLA, a través de la DPO o la DSGED según corresponda, atenderá las consultas y solicitudes, además proporcionará la asistencia normativa y técnica sobre los mismos.

g. Actualización de los Lineamientos

En caso de que en algún momento se considere necesario incorporar modificaciones a los Lineamientos, o se requiera de la actualización a las funcionalidades de las Plataformas, éstas se comunicarán por escrito, o a través de avisos o alertas en las Plataformas, con el propósito de que se tomen las medidas necesarias por las Dependencias y Entidades, y se lleven a cabo las acciones que permitan reflejar adecuadamente la información correspondiente.

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

MECANISMOS PARA EL REPORTE DE AVANCES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Las Dependencias y Entidades a través de sus APDE, tienen la obligación de integrar a través de las Plataformas, la información necesaria para la generación de informes sobre el desempeño de los Programas Presupuestarios, de acuerdo al siguiente calendario.

a. Calendario para el reporte de avances de metas e indicadores

	Calendarización (Fecha límite)				
Avances físicos y financieros - Módulo Indicadores MIR - Evaluación Trimestral, Cuenta Pública	15 enero IV Trim. Año anterior	15 abril I Trim. Año actual	15 julio II Trim. Año actual	15 octubre III Trim. Año actual	15 enero año posterior IV Trim. Año actual
Indicadores y Metas Estratégicas (PED)	31 Enero		31 junio		
Informe de Padrón Único de Beneficiarios	30 enero IV Trim. Año anterior	30 abril I Trim. Año actual.	30 julio II Trim. Año actual	30 octubre III Trim. Año actual	30 enero año posterior IV Trim. Año actual

Notas:

- Para el caso de avance de Metas e Indicadores del PED así como el registro de avances físicos y financieros de obras y acciones, tanto la Plataforma INDYCE como el módulo del SIPLAN se mantendrán abiertos permanentemente durante el ejercicio fiscal vigente. Las fechas mencionadas son para efectos de referencia a los cortes a realizar.
- Para el cierre de ejercicio a través del SIPLAN, se tomará como fecha límite el 15 de enero del siguiente año, excepto para aquellos programas con retención o ampliación de recursos, donde la dependencia solicitará oficialmente a la COEPLA, la apertura del sistema para su actualización, siempre y cuando no rebase el último día del mes de junio.

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

b. Reporte de Evaluación Trimestral

Las Dependencias y Entidades deberán registrar a través del módulo correspondiente en el SIPLAN, el cumplimiento de las metas programadas de acuerdo a la frecuencia establecida en el nivel actividad de la MIR de sus Programas Presupuestarios, a efectos de integrar el Informe de Evaluación Trimestral que permita monitorear y evaluar su desempeño.

Podrán registrar avances solamente para aquellas actividades que cuenten con metas programadas. Para los casos en que se informen sobre cumplimiento e incumplimiento parcial o total de las actividades programadas, la Dependencia o Entidad, podrá explicar, la causa, efecto o motivos que derivara en tal hecho, en el apartado de Justificación u Observaciones.

La COEPLA podrá solicitar información adicional que justifique las variaciones en el nivel de cumplimiento cuando así lo determine.

c. . Reporte del Módulo de Indicadores de las MIR

Las Dependencias y Entidades deberán registrar a través del módulo correspondiente en el SIPLAN, el avance en el comportamiento de los Indicadores en todos los niveles de la MIR, atendiendo a la frecuencia establecida para cada uno de los Indicadores.

Para el registro de los avances de los indicadores de desempeño el Módulo de Indicadores del SIPLAN se encontrará habilitado para que se reporten en los primeros 15 días del mes, los avances para aquellos indicadores a los cuales corresponda reporte, de acuerdo a su frecuencia de medición.

Para el caso en el que el avance de cumplimiento de los indicadores se encuentre por debajo de lo establecido como meta, las Dependencias o Entidades podrán explicar de manera sólida y robusta en el apartado de Justificación u Observaciones, la causa, efecto o motivos que derivaran en tal hecho.

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

La COEPLA podrá solicitar información adicional que justifique las variaciones en el nivel de cumplimiento cuando así lo determine.

Para facilitar el proceso de integración de información para este reporte, se puede consultar el ANEXO 2. Instructivo para el llenado de Indicadores de la MIR en el SIPLAN.

d. Avance de Gestión y Cuenta Pública

Las Dependencias y Entidades deberán registrar a través del módulo correspondiente en el SIPLAN, el cumplimiento de las metas programadas a nivel de Componente en los Programas Presupuestarios, a efectos de integrar el Informe de Avance de Gestión y/o Cuenta Pública, según corresponda.

Para efectos de este informe, las fechas de reporte señaladas en el calendario, estarán sujetas a lo que establezca la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas.

De igual manera, para el caso en el que el avance acumulado del cumplimiento de metas a nivel de componente requiera algún tipo de aclaración, las Dependencias o Entidades podrán utilizar el apartado de Justificación u Observaciones para tal efecto.

La COEPLA podrá solicitar información adicional para proporcionar mayor claridad a las observaciones de las Dependencias y Entidades.

e. Reporte de avances físicos y financieros

Las Dependencias y Entidades deberán registrar a través del módulo correspondiente en el SIPLAN, el avance físico y financiero de la ejecución de obras y/o acciones aprobadas a través de los Oficios de Ejecución.

Para tales efectos, el módulo se encontrará permanentemente abierto, realizando cortes trimestrales en el día quince del mes posterior a la conclusión del trimestre correspondiente.

Para el caso de avances de ejecución de obras y/o acciones que se encuentren alineados a Programas Presupuestarios que entreguen bienes y/o servicios directos a la población, será aceptable un porcentaje de variación del 20% respecto a lo inicialmente programado en cuanto a la distribución geográfica de los apoyos. Para esto, deberán presentar en tiempo y forma de acuerdo con el ejercicio presupuestal, un oficio con una justificación sólida y

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

robusta, de la variación a registrar, mismo que deberá ser validado por la Dirección de Planeación Operativa de la COEPLA.

La COEPLA podrá solicitar información adicional que justifique las variaciones que dan motivo de la solicitud cuando así lo determine.

f. Reporte de avance de cumplimiento de metas e indicadores estratégicos

Las Dependencias y Entidades deberán registrar el avance en el cumplimiento de indicadores y metas estratégicas del Plan Estatal de Desarrollo, a través de la Plataforma INDyCE, de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario.

Las Dependencias o Entidades en apego a sus atribuciones o funciones, deberán coordinar y atender las acciones para el cumplimiento de metas derivadas del Plan Estatal de Desarrollo. Cuando el cumplimiento de metas, dependa de dos o más dependencias en conjunto, la COEPLA y la Dependencia cabeza de sector, definirán cual será la responsable de registrar el avance en la Plataforma INDyCE. Para tales fines, la Dependencia o Entidad responsable, deberá coordinarse con las demás involucradas, para el registro correspondiente.

Las dependencias cabeza de sector deberán validar la información que sea reportada por las dependencias.

Los responsables de la captura, deberán contar con el soporte documental que avale el avance reportado, del cumplimiento o incumplimiento; dichas evidencias deberán ser consistentes con los medios de verificación expresado en las fichas técnicas de los indicadores y/o en la MIR.

Temporalidad y plazos

La plataforma INDyCE es pública y su finalidad es que cualquier persona conozca los resultados en la gestión del gobierno, por lo que está permanentemente expuesta al escrutinio público, y es de vital importancia que las Dependencias y Entidades responsables la mantengan actualizada conforme a la periodicidad establecida y la información generada.

Se realizarán dos actualizaciones obligatorias durante cada periodo anual.

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

- La primera, durante la segunda quincena de enero, con plazo límite al 31 de enero; ésta información será parte del informe de avance de ejecución del Plan Estatal de Desarrollo.
- La segunda se llevará a cabo durante la segunda quincena de junio, con corte al día 30 de junio, y servirá como insumo para la integración del Informe de Gobierno que presenta el Titular del Ejecutivo de forma anual ante la Legislatura Local.

Información contenida en la meta

La información que se integrará a la plataforma INDyCE, contendrá elementos cualitativos y cuantitativos:

Descripción del avance de la meta. Deberá describir de manera sintética y clara, en qué consistió el avance registrado en la meta, tanto en el periodo registrado como en el periodo comprendido desde el inicio de la administración.

Porcentaje de avance. Deberá reportarse el avance porcentual en el cumplimiento de las metas cuyo indicador y periodicidad correspondan.

Responsabilidad

Los Indicadores integrados a la Plataforma de INDyCE, permiten medir el cumplimiento de los objetivos del PED. La captura de la información es responsabilidad directa de la o el Titular de la Dependencia o Entidad asignada; su actualización depende de la periodicidad de la generación de cada indicador. Las características de la información, se sujetarán a los criterios que emita el INEGI.

g. Reporte de beneficiarias y beneficiarios en el Padrón Único de Beneficiarios

Con la finalidad de contar con información en tiempo real, la plataforma SIPAB, permanece abierta para la captura e integración de la información de las y los beneficiarios, de los Programas Presupuestarios Sujetos a Reglas de Operación o Lineamientos, que entregan bienes y/o servicios directamente a la población y definidos por la COEPLA.

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

No obstante, lo anterior, se realizarán cortes y reportes sobre el avance de los apoyos a beneficiarias y beneficiarios de manera trimestral, conforme a lo establecido en el calendario para el reporte de avances, que permitan identificar el estatus en la entrega de apoyos de los programas, y ser un instrumento permanente para la confronta de la población beneficiaria.

La información reportada en el SIPAB, deberá ser consistente con lo reportado en el Módulo de Avances Físicos y Financieros del SIPLAN.

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

MECANISMOS PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO

a. Mecanismo de Evaluación Interna de la MIR

Como parte del proceso de mejora continua y de vinculación entre las actividades de planeación y evaluación y en apego a las disposiciones de la Ley de Planeación para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, se llevarán a cabo procesos de evaluación de las MIR seleccionadas, con el objetivo de revisar su calidad e identificar aspectos susceptibles de mejora.

Las recomendaciones derivadas de estos ejercicios deberán ser consideradas para un proceso de mejora de las MIR, sea en la etapa de adecuación a desarrollarse durante los primeros cuatro meses del Ejercicio Fiscal, o durante el proceso de rediseño o actualización para el ciclo presupuestario del Ejercicio Fiscal posterior.

Servirán como insumos para este proceso de actualización, además de los anteriormente señalados:

- Las recomendaciones de mejora que deriven de la práctica de evaluaciones internas y externas o en su caso, de aquellas que sean practicadas por entes federales.
- Las propuestas internas de las Dependencias y Entidades debidamente justificadas.
- Los cambios en las Reglas de Operación, Lineamientos u otras disposiciones que regulen la ejecución de los Programas Presupuestarios.
- La Ficha de Revisión de la MIR. Anexo 1. Fichas para la Revisión de la Matriz de Indicadores de Resultados y Ficha de Revisión de Indicadores.

Proceso de Evaluación Interna

Durante los primeros cuatro meses del Ejercicio Fiscal, la COEPLA a través de la DSGED y la DPO, y en coordinación con las Dependencias y Entidades responsables de los programas, llevará a cabo procesos de evaluación interna de las MIR seleccionadas, con el objetivo de revisar su calidad e identificar aspectos susceptibles de mejora.

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

Se revisarán y evaluarán primordialmente las MIR de los Programas Presupuestarios Sujetos a Reglas de Operación (Modalidad S de la Clasificación Programática del Gasto) y los Programas Presupuestarios de Otros Subsidios (Modalidad U de la Clasificación Programática del Gasto), en función de las capacidades institucionales para llevar a cabo la tarea de evaluación.

No obstante, las Dependencias y Entidades podrán solicitar la incorporación de otras MIR específicas al proceso de evaluación. La COEPLA determinará su procedencia en función de las capacidades institucionales existentes.

Proceso de Evaluación Externa

En términos de lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios, las Dependencias y Entidades someterán a procesos de evaluación externa, los programas, bajo los tipos de evaluación que el Consejo Estatal de Evaluación determine a través del Programa Anual de Evaluación.

Las Dependencias y Entidades podrán solicitar a través de su Titular, someter a procesos de evaluación, programas específicos, mismos que en su caso estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la solicitante y a las determinaciones del Consejo Estatal de Evaluación.

Los procesos de evaluación externa, estarán sujetos a los calendarios y disposiciones del Programa Anual de Evaluación. En todo caso, sus resultados y la determinación de aspectos susceptibles de mejora, constituirán un insumo para la mejora de las MIR.

Observancia a las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora

La COEPLA presentará al Consejo Estatal de Planeación, un informe de los resultados de las evaluaciones internas o externas, para que este emita las recomendaciones que considere pertinentes, mismas que en términos de la disposición del artículo 81, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios, serán de observancia obligatoria para las Dependencias y Entidades.

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

Calendario de evaluación de MIR

Etapa	Intervienen	Responsable	Plazo
Revisión y evaluación interna de las MIR	COEPLA (DSGED y DPO) y APDE o equivalente y en su caso, Áreas de Evaluación	COEPLA (DSGED)	30 de abril
Emisión de observaciones	COEPLA (DSGED Y DPO)	COEPLA (DSGED)	30 de abril
Atención de observaciones	APDE o equivalente y en su caso, Áreas de Evaluación	APDE o equivalente y en su caso, Áreas de Evaluación	31 de mayo
Adecuación de las MIR evaluadas	COEPLA (DPO) y APDE	COEPLA (DPO)	30 de junio
Actualización de las MIR para el ejercicio presupuestario subsecuente	COEPLA (DPO) y APDE	COEPLA (DPO) y APDE	El señalado en los Lineamientos correspondientes

Nota: Los resultados de las evaluaciones externas, se adaptarán en medida de lo posible, a las disposiciones de este calendario para efectos de los procesos de adecuación y actualización de las MIR

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

b. Mecanismos para la medición y actualización de metas e indicadores

En las MIR se integran los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios, en términos de la metodología del Presupuesto basado en Resultados. Cada indicador muestra las unidades en las que se mide, su línea base en función a lo establecido en esas unidades, y su meta al final del periodo objetivo, expresada en concordancia con las mismas unidades.

Dependiendo del resultado reportado por las Dependencias y Entidades y su identificación en términos de la semaforización establecida en los presentes Lineamientos, la COEPLA establecerá acciones para su continuidad y/o modificación.

Conceptos clave para la medición de indicadores y el establecimiento de metas

Línea base. Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento. El registro del valor de la línea base y del año al que corresponde esa medición, es obligatorio para todos los indicadores. En caso de que el indicador sea de nueva creación y no pueda establecerse la línea base, se tomará como línea base el primer resultado alcanzado en el ejercicio fiscal en curso (anual) con el que se cuente; mientras tanto se informará como no disponible (en las metas intermedias de dicho ejercicio). Deben estar establecidas en función del método de cálculo y concordar con la unidad de medida. El valor de la línea base se establecerá en 0 cuando se comience a medir lo que se va a entregar o realizar.

Metas. Las metas permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la organización, y permiten enfocarla hacia la mejora. Deberán ser cuantificables y estar directamente relacionadas con el objetivo del Programa Presupuestario. Deben estar establecidas en función del método de cálculo y expresadas de acuerdo a lo señalado en la unidad de medida.

La meta que se determine debe:

- Estar orientada a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional.
- Ser factible de alcanzar y, por lo tanto, ser realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran.

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

- Consistente con la naturaleza del nivel de resumen narrativo al que corresponda.

Sentido del indicador. Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente, ascendente o constante:

- Cuando el sentido es ascendente, la meta siempre será mayor que la línea base. Si el resultado es aproximado al planeado, es representativo de un buen desempeño, y cuando es menor, o significativamente mayor, indica un desempeño negativo o fallas de planeación.
- Cuando el sentido es descendente, la meta siempre será menor que la línea base. Si el resultado es menor a la meta planeada, es equivalente a un buen desempeño, y cuando es mayor, significa un desempeño negativo.
- Cuando la meta del indicador es constante, de todas formas, se deberá indicar si el sentido esperado del indicador es mantener los resultados entre lo expresado en la línea base y la meta.

Mecanismo institucional para el reporte de alertas y semaforización continua sobre el cumplimiento de metas y objetivos de Programas Presupuestarios

Para poder dar seguimiento, monitorear, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, e identificar si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado, se establecen los siguientes parámetros de semaforización, acordes al tipo de comportamiento del indicador:

Para indicadores con sentido ascendente

- **Aceptable (verde).** El valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido, con un nivel cumplimiento superior al 80%.
- **Con riesgo (amarillo).** El valor alcanzado del indicador es menor que la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido, con un nivel de cumplimiento mayor al 60% y de hasta 80%.

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

- **Crítico (rojo).** El valor alcanzado del indicador está muy por debajo de la meta programada, de conformidad con los rangos establecidos y con un nivel de cumplimiento menor al 60%.
- **Fallo de planeación (gris).** El valor alcanzado del indicador supera tanto la meta programada de conformidad con los rangos establecidos, en un nivel de cumplimiento superior al 120%, y, por lo tanto, se puede considerar como una falla de planeación (es decir la meta no fue bien establecida), lo que también es considerado como negativo.

Indicaciones del nivel de cumplimiento

Si el nivel de cumplimiento se encuentra en parámetros de riesgo (amarillo) se debe revisar en qué casos no se lograron cumplir las metas porque no se cumplieron todos los supuestos externos establecidos en un principio, en cuyo caso se debe elaborar una justificación, y analizar el ajuste de las metas considerando la factibilidad de los supuestos para el siguiente periodo.

Cuando se han cumplido los supuestos, entonces corresponde investigar cuáles son los factores críticos que impidieron el cumplimiento de la meta para resolverlos. En caso de que los factores críticos resulten ser estructurales entonces deben ajustarse las metas.

Si el semáforo está en rojo por estar en sector crítico se sigue el mismo procedimiento, pero se le da prioridad a estos indicadores y programas.

Cuando la meta no se cumple porque el valor alcanzado por el indicador superó las expectativas por un gran margen, se debe concluir que este falló, no por la implementación del programa sino por fallas en la planeación, y por lo tanto deben hacerse ajustes a las metas correspondientes.

Para indicadores descendentes

Aceptable (verde). Cuando al final del periodo de evaluación el indicador se encuentra por debajo 120% del valor establecido como meta.

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

Con riesgo (amarillo). Cuando al final del periodo de evaluación el indicador se encuentra por debajo del 160% y hasta 120% del valor establecido como meta, siendo esto indicativo de posibles fallas de planeación.

Mecanismo de valoración Integral del diseño de indicadores (criterios CREMAA)

Durante la etapa de diseño de las MIR, así como en la etapa de revisión y evaluación interna, se implementará un mecanismo de valoración integral del diseño de los indicadores de las MIR, en términos del cumplimiento de criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad, Adecuación y Aportación Marginal (CREMAA).

Estos criterios tienen dos funciones:

- Ser herramienta para mejorar los indicadores existentes.
- Elegir los mejores indicadores y desechar los que no cumplan con su objetivo.

Claridad. Un indicador es claro cuando no existen dudas acerca de qué es lo que busca medir. Esto implica que el nombre del indicador sea auto explicativo y acorde con el método de cálculo, que la frecuencia de medición y la unidad de medida entre las variables que integran el método de cálculo sean consistentes y que la descripción de dichas variables permita a cualquier persona comprender a qué se refieren los términos y conceptos usados.

Relevancia. Un indicador es relevante cuando aporta información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado, es decir, debe estar definido sobre algún aspecto importante con sentido práctico. Esto implica, además, que en el indicador se especifique al menos una meta acorde con su frecuencia de medición y que esté construido como la relación de dos o más variables.

Economía. Un indicador es económico cuando el costo de obtener la información es lo más reducido posible. Obedece a la naturaleza de la limitación del recurso público y su ejercicio eficiente y eficaz. Debe considerar el elemento del recurso humano, ya que su periodicidad de medición, implica el uso del recurso humano por parte de la Unidad Responsable y las APDE. Por esto se recomienda el uso de fuentes oficiales externas cuando menos para los indicadores de Propósito y Fin.

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

Monitoreabilidad. Un indicador es monitoreable si la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca. Esto implica que se conozcan el valor de la línea base del indicador y los datos precisos para ubicar dónde es posible consultar el medio de verificación, y que la periodicidad con la cual éste se actualiza sea consistente con la frecuencia de medición del indicador.

Adecuación. Un indicador es adecuado cuando aporta la información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del programa, es decir, que distintas personas puedan llegar a conclusiones similares al interpretar el indicador. Lo anterior implica que las metas anuales y sexenales sean congruentes con el sentido del indicador (ascendente, descendente o constante) y que su dimensión (eficiencia, eficacia, calidad o economía) sea consistente con los conceptos de la Metodología del Marco Lógico.

Aportación Marginal. Un indicador tiene aportación marginal cuando entre diferentes alternativas de indicadores, se elige el que provea mayor cantidad de información, es decir, el que aporta algo de información adicional.

Para la valoración de los indicadores en función de los criterios CREMAA, la COEPLA empleará la Ficha de Revisión de los Indicadores de acuerdo con la Metodología que para tales efectos emite CONEVAL, que permita a partir de la asignación de una clasificación para cada uno de los criterios, la valoración general de la pertinencia e idoneidad del indicador. Contemplarán la ficha establecida en el Anexo 1. Ficha para la Revisión para la Revisión de Indicadores.

Mecanismo para el ajuste de metas de los Indicadores de la MIR

En función de la valoración de pertinencia e idoneidad que se haga de los Indicadores de desempeño la MIR en términos de la Semaforización y los criterios CREMAA, las Dependencias y Entidades podrán solicitar de manera oficial a la COEPLA, la adecuación de metas de los indicadores para los trimestres posteriores al reportado. Estos ajustes se consideran casos excepcionales, por lo que las APDE deberán remitir a la COEPLA una justificación que dé cuenta de las razones por las cuales es necesario realizar dicho ajuste.

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

Las APDE se coordinarán con las Unidades Responsables para garantizar que los ajustes solicitados, fortalezcan la valoración objetiva de los resultados de los Programas Presupuestarios y que los indicadores cuenten con los elementos necesarios para su seguimiento y evaluación.

Calendario para el ajuste de metas

Para efectos de realizar ajustes a las metas de los indicadores de desempeño, las dependencias deberán sujetarse al siguiente calendario:

Reporte de avance de indicadores	Mes en que se reporte	Indicadores y metas susceptibles de ajuste en el periodo			
		Indicadores mensuales, bimestrales, y trimestrales	Indicadores semestrales	Indicadores anuales	Indicadores con periodicidad mayor a anual
Ajuste de Metas a Programas Presupuestarios	Marzo	1° 2°,3° y 4° trimestre	1° y 2° semestre	Anual	
I trimestre	Abril	2°,3° y 4° trimestre	1° y 2° semestre	Anual	Conforme al proceso de programación y presupuesto del ejercicio fiscal
II trimestre	Julio	3° y 4° trimestre	2° semestre	Anual	
III trimestre	Octubre	4° trimestre	2° semestre	Anual	
IV trimestre	Enero del año subsecuente	No aplica	No aplica	No aplica	

Mecanismo para el ajuste de metas en las actividades programadas (F-PROG01)

Cuando exista una razón justificada, las Dependencias podrán solicitar a la COEPLA, la modificación de metas en las actividades programadas en el formato F-PROG01. Dicha solicitud deberá contener la justificación y razones que sustenten su eventual modificación; en función de esta, la COEPLA valorará y en su caso autorizará su modificación.

Para el caso de la Entidades, la validación de la modificación de metas en las actividades programadas corresponderá a su Órgano de Gobierno, a partir de cuyo acuerdo asentado en el acta correspondiente, las APDE, solicitarán el ajuste correspondiente a la COEPLA.

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

Calendario para el ajuste de metas de actividades (F-PROG01)

Para efectos de realizar ajustes a las actividades programadas, las Dependencias y Entidades se sujetarán al siguiente calendario:

Fecha Límite	Metas susceptibles de ajuste del F-PROG-01
15 Marzo	1° 2°, 3° y 4° trimestre
15 Junio	2°, 3° y 4° trimestre
15 Septiembre	3° y 4° trimestre
15 diciembre	4° trimestre

MECANISMO PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS Y SUS MIR

Para los casos en que las Dependencias o Entidades por una necesidad social, económica o técnica plenamente justificada requieran la creación de un programa estatal nuevo deberán elaborar un diagnóstico que cumpla con los siguientes elementos:

a. Antecedentes

Este apartado deberá contener de manera general el origen y la justificación de la propuesta.

b. Identificación y descripción del Problema

El documento deberá identificar el problema central o necesidad a la que responde la intervención pública, sus causas, su evolución en tiempo y espacio, así como sus efectos. En este sentido, se deberá realizar una revisión de la bibliografía relacionada con el problema en estudio de tipo nacional e internacional, así como las fuentes de información oficiales.

- ¿Qué problema es el que originó el programa que se está desarrollando?

Los elementos que conforman este apartado son los siguientes:

b.1. Identificación y estado actual del problema. Se identificará y describirá el problema o necesidad que se pretende atender con base en la literatura nacional e internacional relacionada; se pretende que esta sección aporte a la cuantificación del problema, definiendo su localización geográfica y distribución entre grupos de población permitiendo generar hipótesis respecto a sus causas y consecuencias.

- ¿Qué demanda social u oportunidad de desarrollo tiene mayor prioridad de atención?
- ¿Cuál es la población o área de enfoque que lo enfrenta?
- ¿Cuál es la situación que da origen a las demandas u oportunidades?

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

b.2. Evolución del problema. Análisis con información de tipo cuantitativo y cualitativo de la evolución del problema a lo largo del tiempo y entre las distintas regiones y grupos afectados con el fin de identificar cambios que puedan aportar a la determinación de las causas y consecuencias del problema, destacando por qué es importante su atención.

- ¿Qué causa el problema?
- ¿Cuál es la naturaleza de las causas?
- ¿Cuál es la relación entre las diversas causas?
- ¿Qué efectos tiene el problema?

b.3 Experiencias de atención. Recuento de las experiencias de políticas públicas, en el ámbito nacional o internacional, que tuvieron o tienen como objetivo la atención del problema señalando sus logros, fallos y resultados. El objetivo de esta sección es validar el análisis de las causas y consecuencias del problema e incorporar en el diseño de la intervención los elementos exitosos de otras estrategias.

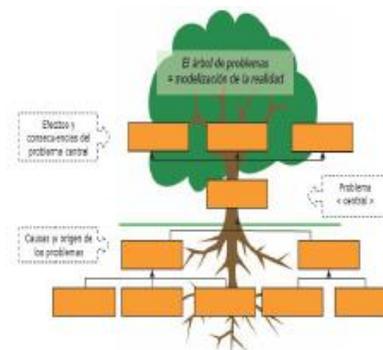
- ¿Cómo puedo beneficiar a una mayor cantidad de personas o a un área de enfoque prioritaria?

b.4. Árbol de problema. Es una estructura causal que presenta de manera explícita las causas estructurales, causas intermedias y efectos del problema que pretende atender el programa. El objetivo de este elemento es ayudar a entender la problemática a resolver al presentar en forma esquemática un encadenamiento de causas y efectos.

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

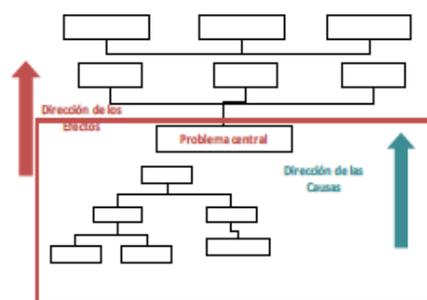
El árbol del problema se utiliza para conocer la naturaleza y el entorno del problema, lo que permitirá resolverlo, es decir, establecer las acciones para solventar cada una de las causas que lo originan.

- El problema definido se ubica en el tronco del árbol.
- Las causas, se desprenden del tronco hacia abajo, es decir, son las raíces del árbol.
- Los efectos, se desprenden del tronco hacia arriba, es decir, son las ramas del árbol o la copa.



Resulta relevante:

- Ubicar en el nivel adecuado, causas y efectos.
- Identificar qué causas pueden ser atendidas por el programa.
- Tener a la vista los problemas vinculados al problema central, que pueden generar sinergias con otros programas.
- Evitar definir los problemas, las causas y efectos a partir de la estructura ya establecida de un programa (objetivos, componentes y actividades).



c. Objetivos

Definir la situación futura a lograr que solventará las necesidades o problemas identificados en el análisis del problema.

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

- Se construye un árbol de objetivos partiendo del árbol del problema, buscando una solución para cada uno de los recuadros de dicho árbol y redactándolo de una manera positiva.
- Al realizar este cambio, las causas que provocaban la existencia del problema y los efectos que se generaban con éste, pasarán a ser los medios de solución y los fines que perseguimos con el logro del objetivo.
- El objetivo definido se constituye en el propósito del programa.
- Los medios a definir serán aquéllos que permitan alcanzar dicho objetivo.
- Estos medios deben formularse para solucionar las causas del problema.

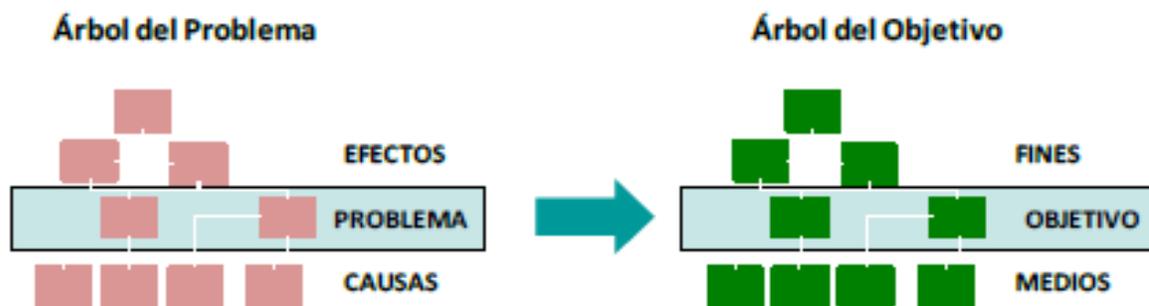


Figura 14. Relación Árbol del Problema-Árbol del Objetivo

c.1.- Árbol de objetivos. Es una representación de la situación esperada al resolver el problema; con base en el árbol de problemas se genera un esquema en el que los efectos negativos del problema se convierten en fines y las causas que lo originan en medios para lograr estos últimos. Esta sección permitirá la definición de objetivos en torno al problema planteado y la determinación de aquellos que se pretende lograr con la intervención.

- En la traducción de causas-efectos en medios-fines.
- El análisis de problemas se convierte en la definición de objetivos.
- Los problemas enunciados como situaciones negativas se convierten en condiciones positivas de futuro o estados alcanzados.

Se utiliza para:

- Para identificar medios de solución a la problemática detectada.
- Para identificar los impactos que se alcanzarán de lograrse el objetivo central.

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

c.2.- Determinación y justificación de los objetivos de la intervención. Derivado del árbol de objetivos, esta sección delimitará los objetivos específicos a los cuales habrá de enfocarse la intervención, estableciendo la vinculación que tienen con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Programas Sectoriales u objetivos internacionales aplicables, con la finalidad de determinar, desde el diseño del programa, la manera en que éste contribuye al cumplimiento de los objetivos relacionados con las prioridades nacionales y los convenios internacionales como por ejemplo, los Objetivos del Milenio.

d. Cobertura

El objetivo de este apartado es proveer información que permita identificar el área de intervención del programa y las características socioeconómicas de la población que atenderá

- Para fortalecer la vinculación entre los medios y fines.
- Para ordenar la secuencia de esta vinculación lo que permitirá estructurar la intervención gubernamental.
- ¿Los escenarios positivos de futuro o estados alcanzados solventan completamente la situación que se pretende transformar?
- ¿Los medios garantizan alcanzar la solución del objetivo central?
- ¿Qué medios-fines tienen un vínculo directo con el resultado esperado?
- ¿Qué medios pueden alcanzarse con la intervención gubernamental, en qué plazo y a qué costo?
- ¿Cuáles serían los bienes y servicios que la intervención gubernamental debe producir para alcanzar su objetivo?
- ¿Qué acciones deben realizarse para generarlos?
- ¿El marco normativo aplicable permite la ejecución de la alternativa seleccionada?

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención. En este sentido se deberán presentar los siguientes elementos:

- d.1. Identificación y caracterización de la población potencial. Identificación del total de la población que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa y pudiera ser elegible para su atención; incluyendo sus características socioeconómicas y demográficas.
- Describir la población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad.
- d.2. Identificación y caracterización de la población objetivo. Identificación de la población que el programa tiene planeado o programado atender en un período dado de tiempo; se deberá especificar su localización geográfica, al menos a nivel de desagregación municipal, y sus características socioeconómicas y demográficas.
- Describir la población o área de enfoque a la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo.
- d.3 Cuantificación de la población objetivo. Se deberán proporcionar estimados del total de población que se planea atender en un periodo dado de tiempo.
- d.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo. Con base en la dinámica de la población potencial y objetivo de la intervención, se deberá determinar la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones.

e. Diseño de la intervención

Presentar el diseño del programa que se quiere implementar atendiendo a la congruencia de la propuesta con la información proporcionada en las secciones previas del diagnóstico; para ello se deberá definir:

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

e.1. Tipo de Intervención. Identificación del mecanismo a través del cual se pretende operar; se deberá definir el tipo de apoyo (no monetario, monetario) y las condiciones relacionadas con su otorgamiento (condicionalidad de los apoyos o corresponsabilidad de los beneficiarios y la unidad responsable de operación del programa) atendiendo a la congruencia de esta información y el contexto en el que se opera, así como los objetivos definidos y el grupo de población que se pretende atender.

e.2. Etapas de la intervención. Definición de las actividades a realizar, los tipos y montos de los apoyos a entregar, la cobertura que se pretende alcanzar y los mecanismos de selección de beneficiarios en un esquema general de operación que permita identificar actores involucrados, espacio y tiempo de operación.

e.3. Previsiones para la Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios. Estrategia para la integración y actualización del padrón de beneficiarios considerando objetivos anuales de cobertura de la población objetivo con el fin de contar con los mecanismos suficientes para generar un padrón de beneficiarios que permita dar seguimiento al programa propuesto.

e.4. Matriz de Indicadores. De acuerdo con la Metodología de la Matriz de Marco Lógico, se deberá establecer la Matriz de Indicadores de Resultados, por lo menos al nivel de resumen narrativo, definiendo el fin, propósito, componentes y actividades del programa.

e.5. Estimación del Costo Operativo del Programa. Con base en la estrategia de intervención.

f. Integración del Programa Presupuestario

f.1 En este apartado las Dependencias y Entidades deberán integrar la MIR del Programa atendiendo las disposiciones que para tales efectos se establecieron en los Lineamientos para la Integración del Anteproyecto de Egresos para el Ejercicio Fiscal vigente.

g. Presupuesto

g.1. Fuentes de financiamiento. En esta sección se establecerá el monto propuesto para iniciar la operación del programa, así como la partida presupuestal a la que corresponde.

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

g.2. Impacto presupuestario. En esta sección se deberá incluir un dictamen de impacto presupuestario del programa, en términos de lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Austeridad, Presupuesto y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios. Así como, el documento que designe recurso para el nuevo Programa emitido por la Secretaría de Finanzas.

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

ANEXO 1. Fichas para la Revisión de la Matriz de Indicadores de Resultados y Ficha de Revisión

Formato 1.1. Ficha de Revisión de calidad de la Matriz de Indicadores para Resultados.

 <p>COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN ESTADO DE ZACATECAS</p>	Ficha de Revisión de calidad de la Matriz de Indicadores para Resultados		
	Objetivo:		
	Dependencia:		
	Programa Presupuestario:		
	Ejercicio:		
Clasificación:			
I) Planeación nacional, Estatal y/o Sectoriales			
Segmento	Criterios	Resultado (Sí/No)	Comentarios o Recomendaciones
I.1 El programa tiene relación directa o es congruente con el objetivo estratégico superior al cual está vinculado.	a) ¿Existen conceptos comunes entre el fin y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?		
	b) ¿El logro del fin aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?		
II) Lógica vertical			
Segmento	Criterios	Resultado (Sí/No)	Comentarios o Recomendaciones
II.1 Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	a) ¿Las actividades (a excepción de las transversales) son únicas?		
	b) ¿Las actividades son las necesarias para generar los componentes?		
	c) ¿Las actividades son las suficientes para generar los componentes?		
	d) ¿La redacción de los objetivos de actividades cumplen con la redacción sugerida en la MML?		
	e) A excepción de las actividades transversales, ¿los objetivos de las actividades se repiten en algún otro nivel de la MIR?		
	f) ¿Se encuentran ordenadas de manera cronológica?		
	a) ¿Los objetivos de componentes son únicos a lo largo de la matriz?		

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

II.2 Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	b) ¿Los componentes son los necesarios para alcanzar el propósito establecido?		
	c) ¿Los componentes son los suficientes para alcanzar el propósito establecido?		
	d) ¿La redacción de los objetivos de componentes cumplen con la redacción sugerida en la MML?		
II.3 El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	a) ¿El objetivo de propósito es único?		
	b) ¿El objetivo de propósito está identificado como un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?		
	c) ¿La población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente?		
	d) ¿Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes?		
	e) ¿La redacción del objetivo de propósito cumple con la redacción sugerida en la MML?		
II.4 Si se contribuye al logro del fin y se mantienen vigentes los supuestos asociados a éste, se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del programa.	a) ¿El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto?		
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?		
	c) Si se mantiene el supuesto, ¿se considera que el cumplimiento del fin implica el logro de un objetivo jerárquicamente superior?		
II.5 Si se logra el propósito y se cumplen los supuestos asociados a éste, se contribuirá al logro del fin (lógica vertical).	a) ¿El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto?		
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?		
	c) Si se mantiene el supuesto, ¿se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin?		
II.6 Si se producen los componentes detallados y se cumplen con los supuestos asociados a éstas, se logrará el propósito (lógica vertical).	a) ¿Los componentes tienen asociados al menos un supuesto?		
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?		
	c) Si se mantienen los supuestos, ¿se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito?		
II.7 Si se completan las actividades programadas y se cumplen los	a) ¿Las actividades tienen asociado al menos un supuesto?		

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los componentes (lógica vertical).	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?		
	c) Si se mantienen los supuestos, ¿se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes?		
III) Lógica horizontal			
Segmento	Criterios	Resultado (Sí/No)	Comentarios o Recomendaciones
II.1 Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin	a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?		
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?		
II.2 Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?		
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?		
II.3 Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?		
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?		
II.4 Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?		
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?		
II.5 Los medios de verificación identificados para los indicadores de fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo).	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?		
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?		
II.6 Los medios de verificación identificados para los indicadores de propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo).	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?		
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?		

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

II.7 Los medios de verificación identificados para los indicadores de componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo).	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?		
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?		
II.8 Los medios de verificación identificados para los indicadores de actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo).	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?		
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?		

CLASIFICACIÓN	
0-4 Reactivos	Oportunidad de Mejora
5-9 Reactivos	Moderado
10-14 Reactivos S	Adecuado
15-16 Reactivos	Destacado

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

Formato 1.2. Ficha de Revisión de Indicadores

 <p>COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN ESTADO DE ZACATECAS</p>	Ficha de Revisión de Indicadores		
	Objetivo:		
	Dependencia:		
	Programa presupuestario:		
	Ejercicio:		
	Indicador:		
	Nivel indicador:		
Clasificación:			
I. Claridad	Criterios	Resultado (si/no)	Comentarios o Recomendaciones
I.1.¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etcétera)?		
	¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?		
I.2.¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida?		
I.3.¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella?	¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, éstos se explican en una nota técnica?		
II.Relevancia	Criterios	Resultado (si/no)	Comentarios o Recomendaciones
II.1.¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	¿Existe al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?		
II.2.¿El indicador está asociado a una meta(s) específica(s) de acuerdo con la frecuencia de medición establecida?	¿El indicador cuenta con al menos una meta específica de acuerdo con la frecuencia de medición?		
III.Monitoriable	Criterios	Resultado (si/no)	Comentarios o Recomendaciones
III.1.¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito		

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

	cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base?		
III.2.¿Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes?	¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?		
	¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?		
IV.Adecuado	Criterios	Resultado (si/no)	Comentarios o Recomendaciones
IV.1.¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador?		
IV.2.¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico?		

CLASIFICACIÓN	
0-3 Reactivos	Oportunidad de Mejora
4-6 Reactivos	Moderado
6-8 Reactivos	Adecuado
9 Reactivos	Destacado

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

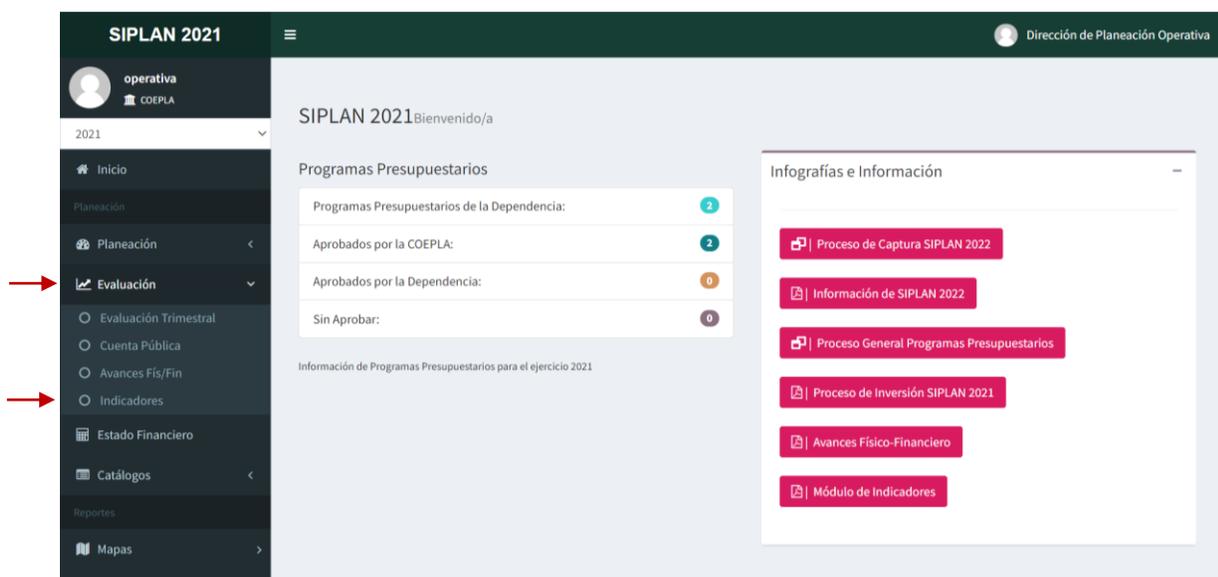
ANEXO 2. Instructivo para el llenado de indicadores de la MIR en el SIPLAN

Instructivo para el llenado de los indicadores de la MIR de los Programas Presupuestarios en el SIPLAN

Objetivo: Mantener actualizados los indicadores de desempeño que conforman las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), de los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; así como generar información de utilidad en materia de indicadores, tanto para las Dependencias y Entidades que alimentan los indicadores, como para la Coordinación Estatal de Planeación y la ciudadanía en general.

Una vez que se haya ingresado a la plataforma SIPLAN, se deberán seguir los siguientes pasos:

1. Módulo de Evaluación / Indicadores



Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

2. Para alimentar los indicadores

Se selecciona el Programa Presupuestario.

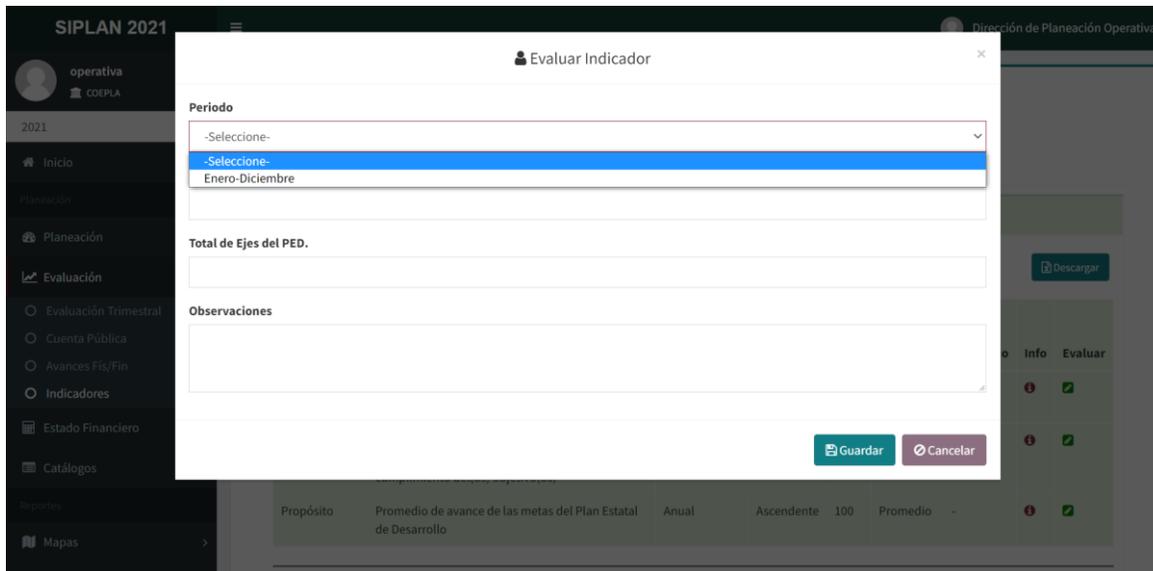


Es importante mencionar que un indicador podrá ser alimentado cuando el botón Evaluar, se encuentre activo, es decir en color azul. En caso de que el botón aparezca en color negro, eso significa que aún no es tiempo de evaluar el indicador, de acuerdo a la periodicidad de medición del mismo.



Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

3. Deberá seleccionar el periodo que desea reportar, así como las cantidades a reportar para cada variable de su indicador. Tiene la posibilidad de agregar observaciones en caso de que éstas sean pertinentes. Una vez concluido esto, dar clic en el botón guardar.



Información adicional:

Botón de información del indicador:

En este apartado se genera la ficha de información del indicador, conteniendo ésta todas las características del mismo, misma que puede ser exportada en formato PDF.



Programas y sus indicadores

Información de colores en las tablas: ■ Propósito y fin | ■ Componente | ■ Actividad
■ Programa con indicador a capturar | ■ Periodo activo para captura | ■ Periodo no activo

12.- Planeación del Desarrollo orientada a Resultados

Nivel	Indicador	Periodo	Sentido	Meta	Unidad de medida	Resultado	Info	Evaluar
Fin	Promedio de avance anual de cumplimiento de Ejes del PED.	Anual	Ascendente	95	Porcentaje	-	!	✓
Fin	Proporción de Unidades de Gobierno de la Administración Pública Estatal responsables del cumplimiento del(os) objetivo(os)	Anual	Ascendente	19,63	Porcentaje	-	!	✓
Propósito	Promedio de avance de las metas del Plan Estatal de Desarrollo	Anual	Ascendente	100	Promedio	-	!	✓

Lineamientos para la gestión de la MIR e Indicadores Estratégicos

Indicador Fin

Programa Presupuestario: 12- Planeación del Desarrollo orientada a Resultados

Indicador: Fin

Objetivos: Contribuir al aumento del nivel de desarrollo humano en el estado.

Indicador

Nombre	Definición	Método de Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido
Promedio de avance anual de cumplimiento de Ejes del PED.	Mide el avance gradual de cumplimiento de los Ejes que conforman el Plan Estatal de Desarrollo.	Sumatoria de avance de los Ejes del PED del año t / Total de Ejes del PED.	Impacto	Eficacia	Anual	Ascendente

Medio de Verificación: Informes de la dependencias y entidades de la administración pública. Plataforma INDYCE <https://indyce.zacatecas.gob.mx/#/metas/>
Supuesto: Las dependencias y entidades orientan sus programas al cumplimiento de lo que se establece en el Plan Estatal de Desarrollo

Unidad de medida: Porcentaje
Meta: 95
Línea Base: 59.88

Tabla de Resultados

Periodo	Variables	Registro	Fecha	Resultado	Observaciones
Ene-Dic Anual	Sumatoria de avance de los Ejes del PED del año t	-	-	-	-

Gráfica de Resultados

La información de los indicadores reportada en el SIPLAN, podrá descargarla en formato Excel en el Módulo de Indicadores:

operativa
COEPLA

2021

Inicio

Planeación

- Planeación
- Evaluación
- Estado Financiero
- Catálogos

Reportes

- Mapas
- Indicadores**
- Fin
- Propósito
- Componente
- Actividad

Resumen por Origen

Banco de proyectos

Extra

- Material de apoyo